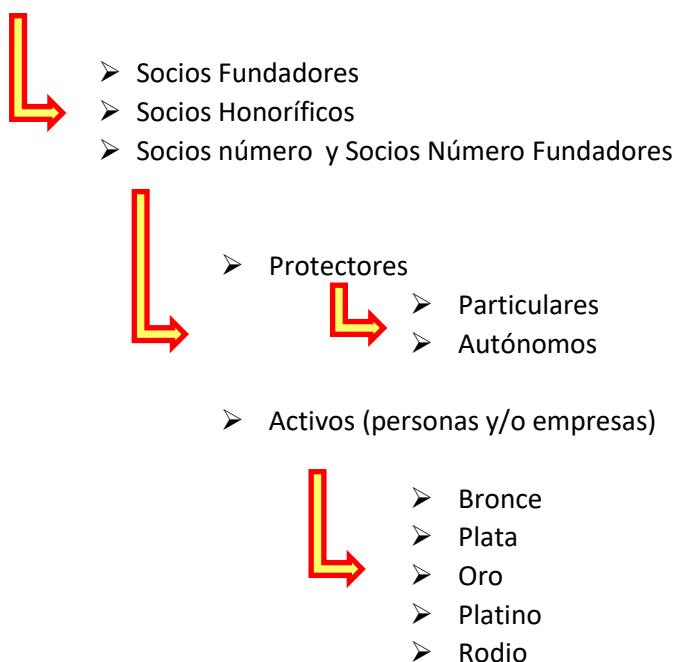


AECSBST

ASOCIACION ESPAÑOLA CONECTADOS SIN BARRERAS SOCIAL Y TECNOLOGICA

SOCIOS

Los tipos de socios son:



Los socios Fundadores son los socios que fundan la Asociación y que conformaran, algunos de ellos, la primer Junta Directiva (**JD**), asumiendo los cargos de la misma y por 4 años.

Estos socios tienen voz y un voto, no abonan cuota social.

El presidente en cualquier votación que finalice empatada tendrá un voto adicional para lograr una mayoría ya sea por el voto positivo como por el voto negativo.

Los socios que se incorporen a continuación, serán socios número y habrá dos categorías:

- Los socios protectores, serán personas en forma individual o autónomos
- Los socios activos, serán empresas (pymes, medianas y grandes empresas) o personas individuales o autónomos.

Los socios protectores no tienen voto, los activos sí.

Los socios fundadores estarán siempre presentes en la web, en los registros de socios y en cualquier otro documento que los incluya, serán considerados como los socios históricos, los que hicieron posible y fundaron esta Asociación, aún, sí hubiesen renunciado a su condición de socio protector o activo.

Todos los socios asumen el compromiso de:

- Participar activamente difundiendo las actividades de la Asociación para que esta pueda, cumpliendo con sus objetivos, de brindar formación a los mayores de 60 años y que la misma pueda crecer para que cada día más mayores de 60 años puedan acceder a este beneficio.
- Participar activamente difundiendo las actividades de la Asociación para que esta pueda llegar a cada pueblo, ciudad y provincia de España, así todos los españoles mayores de 60 tengan acceso a este beneficio.
- A estar asociado al menos por un año, es decir no podrán solicitar su baja o renuncia hasta tanto no haya pasado un año como socio.
- A honrar el pago de sus cuotas sociales.
- A denunciar cualquier falta, error, injusticia o actos de corrupción cometidos por cualquiera de los integrantes de la Asociación Española Conectados Sin Barreras o sus socios, como así también a cualquiera de las personas que accedieron o accederán a los beneficios de la formación sin coste

SOCIOS NUMERO FUNDADORES

Por votación y decisión unánime de la **JD**, en su primera reunión directiva, dictaminó que todos los socios protectores y activos (cualquiera sea su categoría) que se asocien antes del 30 de marzo de 2020 serán considerados también Socios Fundadores, si bien estos sí abonaran una cuota social, estarán siempre presentes en la web, en los registros de socios y en cualquier otro documento que los incluya, serán considerados como los socios históricos, los que hicieron posible y fundaron esta Asociación, aún, si hubiesen renunciado a su condición de socio protector o activo.

Dependiendo de si son socios protectores o activos tendrán voto o no, no podrán postularse a ningún cargo de la **JD** hasta tanto no contar con una antigüedad total y consecutiva mínima de 5 años y estar al día con sus obligaciones sociales

SOCIOS PROTECTORES

Los socios protectores no tienen voto y no pueden postularse a ningún cargo de la **JD** en los llamados de cambio de autoridades cada 4 años, si podrán hacerlo si cambian su condición a la de socio activo, debiendo en este caso tener como mínimo 5 años de antigüedad, tanto como socio protector y/o activo, pero con al menos un año como socio activo y estar al día con sus cuotas sociales.

Cualquier socio protector podrá solicitar ser socio activo en cualquiera de sus categorías simplemente solicitándolo a la **JD** y abonando la cuota anual correspondiente, no modifica su antigüedad como socio.

Los socios protectores abonaran una cuota social en forma mensual o con un valor bonificado si abonan en forma anual, con un valor que dependerá de la categoría que el mismo elija al momento de asociarse (particular o autónomo).

Los socios protectores podrán participar de todos los eventos organizados por la Asociación u organizados por otros en los cuales la Asociación tenga participación sin cargo o con bonificaciones especiales por su condición de socio.

Todos los socios protectores tendrán una mención especial en el sitio web, según su categoría, para que toda la sociedad conozca quienes son las personas y las empresas que hacen posible que esta Asociación pueda cumplir con sus objetivos de ayudar a las personas mayores de 60 años. Esta mención estará en forma permanente mientras no renuncie a su condición de socio y este al día con sus obligaciones sociales.

Todos los socios protectores, sin importar su antigüedad, podrán presentar, mejoras, sugerencias, recomendaciones y proyectos solo en forma escrita dirigida a la Junta Directiva, siendo potestad de esta última, su adopción y/o aceptación o rechazo por voto simple de los señores miembros de la misma, pudiendo en la reunión de la **JD** convocar al socio a que presente o explique su solicitud e incluso estar presente en la votación.

Uno de los temas permanentes de la agenda de la reunión mensual de la **JD** es presentar mejoras, sugerencias, recomendaciones y proyectos que hayan sido presentados por los socios, en caso de ser necesario, por su importancia, la **JD** podrá llamar a reunión extraordinaria de socios protectores, fundadores, honoríficos y activos para que sea tratado el tema por la mayoría e incluso es atributo de la **JD** pedir que los socios voten por esta iniciativa.

Todos los socios podrán solicitar su baja o renuncia como socio mediante comunicación escrita dirigida a la **JD** con una antelación mínima de 30 días, deberá estar al día con el pago de sus cuotas sociales y abonar una última cuota mensual en el caso de que el socio no hubiese optado por el pago anual, cuando a los 30 días se le informa que en reunión de **JD** se procedió a tratar y a aceptar la solicitud de baja o renuncia.

SOCIOS PROTECTORES PARTICULARES

Los Socios Protectores Particulares abonaran una cuota social en forma mensual.

Los Socios Protectores Particulares tendrán un valor de cuota especial con una bonificación adicional si optan por un único pago en forma anual.

Todos los socios protectores particulares tendrán una mención especial en el sitio web, para que toda la sociedad conozca quienes son las personas que con su aporte desinteresado hacen posible que esta Asociación pueda cumplir con sus objetivos de ayudar a las personas mayores de 60 años. Esta mención estará en forma permanente mientras no renuncie a su condición de socio y este al día con sus obligaciones sociales.

Los Socios Protectores Particulares tienen, sin coste alguno, en forma permanente, mientras no renuncie a su condición de socio y este al día con sus obligaciones sociales, los siguientes beneficios adicionales:

- Difusión en Redes Sociales (Cartel Bienvenida on line y foto a la firma como socio).
- Diploma on line AECSBST RSE para el Socio.
- Nombre y apellido del socio en la página web de la Asociación como Socio Protector Particular
- Hasta un máximo de 3 plazas en cursos presenciales (Alumnos aportados por el Socio)

SOCIOS PROTECTORES AUTÓNOMOS

Los Socios Protectores Autónomos abonaran una cuota social en forma mensual.

Los Socios Protectores Autónomos tendrán un valor de cuota especial con una bonificación adicional si optan por un único pago en forma anual.

Los Socios Protectores Autónomos tienen, sin coste alguno, en forma permanente, mientras no renuncie a su condición de socio y este al día con sus obligaciones sociales, los siguientes beneficios adicionales:

- Sello de Calidad Físico CSB RSE con pegatina COLABORADOR ASOCIADO (Foto a la firma como socio).
- Difusión en Redes Sociales (Cartel Bienvenida on line con logo y foto a la firma como socio).
- Promoción y difusión (Video testimonio de 1 minuto con 3 preguntas)
- Diploma on line AECSBST RSE para el Socio.
- Nombre y apellido o logo del socio en la página web de la Asociación como Socio Protector Autónomo con Redireccionamiento a Website del socio si lo tiene.
- Publicidad en los cursos presenciales.
- Difusión en medios locales como Socio Protector Autónomo
- Hasta un máximo de 3 plazas en cursos presenciales (Alumnos aportados por el Socio)

SOCIOS ACTIVOS

Los socios activos tienen voto y pueden postularse a cargos de la **JD** en los llamados de cambio de autoridades cada 4 años, debiendo tener como mínimo 5 años de antigüedad consecutivos, si antes de ser socio activo hubiese sido socio protector en cualquiera de sus categorías, deberá contar como mínimo un año como activo y completar cinco años en total como socio en forma consecutiva y estar al día con sus cuotas sociales.

Los socios activos abonarán una cuota social en forma mensual o con un valor bonificado si abonan en forma anual, con un valor que dependerá de la categoría que el mismo elija al momento de asociarse (bronce, plata, oro, platino y rodio).

Todos los socios activos podrán solicitar cambio de categoría superior o inferior, esta solicitud se debe hacer con una anticipación mínima de 30 días y estar al día con sus cuotas sociales.

En caso de optar por cambiar a una categoría superior simplemente solicitándolo a la **JD** y abonando la diferencia que exista entre lo abonado y el nuevo valor si hubiese abonado en forma anual o directamente abonando la nueva cuota mensual, este cambio de categoría no modifica su antigüedad como socio como así tampoco modifica sus fechas de pago de la cuota anual si esta fuese su opción elegida de pago.

En caso de que el socio decida cambiar a una categoría inferior, la misma solo puede solicitarse con hasta 60 días de anticipación de la fecha de pago de su cuota anual, si esta hubiese sido la forma de pago elegida, para que al llegar esa fecha abone el nuevo valor de cuota social, en caso de hacerlo con menor anticipación, la cuota a abonar al vencimiento será el nuevo valor de cuota social más un 30 % de la diferencia entre el valor de la cuota actual y la anterior, en caso de abonar en forma mensual pagará el nuevo valor de cuota al momento de ser aprobada su solicitud.

Los socios activos que optasen por pasar a ser socios protectores podrán hacerlo simplemente solicitándolo a la **JD** la misma solo puede solicitarse con hasta 90 días de anticipación de la fecha de pago de su cuota anual (si optaron por esta opción) y comenzar a pagar su cuota mensual, al momento de alcanzar la fecha de pago de su cuota anual (si optaron por esta opción) deberá abonar su cuota mensual y por única vez un 20% del valor de cuota que debería haber abonado como socio activo.

Los socios bronce, oro y plata tiene un voto y los socios Platino y Rodio dos.

Los socios activos podrán participar de todos los eventos organizados por la Asociación u organizados por otros en los cuales la asociación tenga participación sin cargo o con bonificaciones especiales por su condición de socio.

Todos los socios activos tendrán una mención especial en el sitio web, según su categoría, para que toda la sociedad conozca quienes son las personas y las empresas que hacen posible que esta Asociación pueda cumplir con sus objetivos de ayudar a las personas mayores de 60 años. Esta mención estará en forma permanente mientras no renuncie a su condición de socio y este al día con sus obligaciones sociales.

Todos los socios activos, sin importar su antigüedad, podrán presentar, mejoras, sugerencias, recomendaciones y proyectos solo en forma escrita dirigida a la Junta Directiva, siendo potestad de esta última, su adopción y/o aceptación o rechazo por voto simple de los señores miembros de la misma, pudiendo en la reunión de la **JD** convocar al socio a que presente o explique su solicitud e incluso estar presente en la votación.

Uno de los temas permanentes de la agenda de la reunión mensual de la **JD** es presentar mejoras, sugerencias, recomendaciones y proyectos que hayan sido presentados por los socios, en caso de ser necesario, por su importancia, la **JD** podrá llamar a reunión extraordinaria de socios protectores, fundadores, honoríficos y activos para que sea tratado el tema por la mayoría e incluso es atributo de la **JD** pedir que los socios voten por esta iniciativa.

SOCIOS ACTIVOS RODIO

Los Socios Activos Rodio tienen, sin coste alguno, en forma permanente, mientras no renuncie a su condición de socio y este al día con sus obligaciones sociales, los siguientes beneficios adicionales:

- Sello de Calidad Físico AECSBST RSE con pegatina COLABORADOR ASOCIADO (Foto a la firma como socio).
- Difusión en Redes Sociales (Cartel Bienvenida on line con logo y foto la firma como asociado)
- Promoción y difusión (Video testimonio de 1 minuto con 3 preguntas)
- Diploma on line AECSBST RSE Socio Activo "RODIO"
- Logo en página de ASCSB como socio "RODIO", con Redireccionamiento al Website del socio.
- Publicidad en los cursos presenciales.
- Difusión en medios locales como socio "RODIO".
- Video Testimonio Alumnos a los 30/60 días posteriores a la firma como socio activo.
- Publicación de un artículo social o de RSE del socio, cada tres meses, si así lo quiere y dispone el socio en el blog de noticias del sitio de AECSB.
- Dos votos
- Hasta un máximo de 70 plazas en cursos presenciales (Alumnos aportados por el socio)
- Hasta cinco cursos organizados en instalaciones del socio, cuando el mismo tenga o aporte todo lo necesario para el correcto dictado de los mismos.

Estos beneficios tienen como único propósito que el socio pueda usarlos en sus campañas de marketing para hacer más visible a su empresa mostrando a la sociedad que es una empresa socialmente responsable, que es una empresa comprometida por el bienestar de la sociedad, en este caso, con la gente mayor de 60 años.

SOCIOS ACTIVOS PLATINO

Los Socios Activos Platino tienen, sin coste alguno, en forma permanente, mientras no renuncie a su condición de socio y este al día con sus obligaciones sociales, los siguientes beneficios adicionales:

- Sello de Calidad Físico AECSBST RSE con pegatina COLABORADOR ASOCIADO (Foto a la firma como socio).
- Difusión en Redes Sociales (Cartel Bienvenida on line con logo y foto la firma como asociado)
- Promoción y difusión (Video testimonio de 1 minuto con 3 preguntas)
- Diploma on line AECSBST RSE Socio Activo “PLATINO”
- Logo en página de ASCSB como socio “PLATINO”, con Redireccionamiento al Website del socio.
- Publicidad en los cursos presenciales.
- Difusión en medios locales como socio “PLATINO”.
- Video Testimonio Alumnos a los 30/60 días posteriores a la firma como socio activo.
- Publicación de un artículo social o de RSE del socio, cada tres meses, si así lo quiere y dispone el socio en el blog de noticias del sitio de AECSB.
- Dos Votos
- Hasta un máximo de 40 plazas en cursos presenciales (Alumnos aportados por el socio)
- Hasta tres cursos organizados en instalaciones del socio, cuando el mismo tenga o aporte todo lo necesario para el correcto dictado de los mismos.

Estos beneficios tienen como único propósito que el socio pueda usarlos en sus campañas de marketing para hacer más visible a su empresa mostrando a la sociedad que es una empresa socialmente responsable, que es una empresa comprometida por el bienestar de la sociedad, en este caso, con la gente mayor de 60 años.

SOCIOS ACTIVOS ORO

Los Socios Activos Oro tienen, sin coste alguno, en forma permanente, mientras no renuncie a su condición de socio y este al día con sus obligaciones sociales, los siguientes beneficios adicionales:

- Sello de Calidad Físico AECSBST RSE con pegatina COLABORADOR ASOCIADO (Foto a la firma como socio).
- Difusión en Redes Sociales (Cartel Bienvenida on line con logo y foto la firma como asociado)
- Promoción y difusión (Video testimonio de 1 minuto con 3 preguntas)
- Diploma on line AECSBST RSE Socio Activo “ORO”
- Logo en página de ASCSB como socio “ORO”, con Redireccionamiento al Website del socio.
- Publicidad en los cursos presenciales.
- Difusión en medios locales como socio “ORO”.
- Video Testimonio Alumnos a los 30/60 días posteriores a la firma como socio activo.

- Publicación de un artículo social o de RSE del socio, cada tres meses, si así lo quiere y dispone el socio en el blog de noticias del sitio de AECSB.
- Un voto
- Hasta un máximo de 20 plazas en cursos presenciales (Alumnos aportados por el socio)
- Hasta dos cursos organizados en instalaciones del socio, cuando el mismo tenga o aporte todo lo necesario para el correcto dictado de los mismos.

Estos beneficios tienen como único propósito que el socio pueda usarlos en sus campañas de marketing para hacer más visible a su empresa mostrando a la sociedad que es una empresa socialmente responsable, que es una empresa comprometida por el bienestar de la sociedad, en este caso, con la gente mayor de 60 años.

SOCIOS ACTIVOS PLATA

Los Socios Activos Plata tienen, sin coste alguno, en forma permanente, mientras no renuncie a su condición de socio y este al día con sus obligaciones sociales, los siguientes beneficios adicionales:

- Sello de Calidad Físico AECSBST RSE con pegatina COLABORADOR ASOCIADO (Foto a la firma como socio).
- Difusión en Redes Sociales (Cartel Bienvenida on line con logo y foto la firma como asociado)
- Promoción y difusión (Video testimonio de 1 minuto con 3 preguntas)
- Diploma on line AECSBST RSE Socio Activo "PLATA"
- Logo en página de AECSB como socio "PLATA", con Redireccionamiento al Website del socio.
- Publicidad en los cursos presenciales.
- Difusión en medios locales como socio "PLATA".
- Un voto
- Video Testimonio Alumnos a los 30/60 días posteriores a la firma como socio activo.
- Hasta un máximo de 10 plazas en cursos presenciales (Alumnos aportados por el socio)

Estos beneficios tienen como único propósito que el socio pueda usarlos en sus campañas de marketing para hacer más visible a su empresa mostrando a la sociedad que es una empresa socialmente responsable, que es una empresa comprometida por el bienestar de la sociedad, en este caso, con la gente mayor de 60 años.

SOCIOS ACTIVOS BRONCE

Los Socios Activos Bronce tienen, sin coste alguno, en forma permanente, mientras no renuncie a su condición de socio y este al día con sus obligaciones sociales, los siguientes beneficios adicionales:

- Sello de Calidad Físico AECSBST RSE con pegatina COLABORADOR ASOCIADO (Foto a la firma como socio).
- Difusión en Redes Sociales (Cartel Bienvenida on line con logo y foto la firma como asociado)
- Promoción y difusión (Video testimonio de 1 minuto con 3 preguntas)

- Diploma on line AECSBST RSE Socio Activo “BRONCE”
- Logo en página de ASCSB como socio “BRONCE”, con Redireccionamiento al Website del socio.
- Publicidad en los cursos presenciales.
- Un voto
- Difusión en medios locales como socio “BRONCE”.
- Hasta un máximo de 5 plazas en cursos presenciales (Alumnos aportados por el socio)

Estos beneficios tienen como único propósito que el socio pueda usarlos en sus campañas de marketing para hacer más visible a su empresa mostrando a la sociedad que es una empresa socialmente responsable, que es una empresa comprometida por el bienestar de la sociedad, en este caso, con la gente mayor de 60 años.